

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 9- NOVIEMBRE-2020 ACLARADAS EL 25-NOVIEMBRE-2020

TRABAJOS PRELIMINARES

1. En el inciso 1.3.2 de la Lista de Cantidades se incluye como parte de los Trabajos Preliminares la construcción de 3500 metros lineales a base de alambre de puas y postes prefabricados. Se solicita información respecto de la altura a considerar para esta barda, y de la distancia entre postes prefabricados

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS POSTES PREFABRICADOS SON DE LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 0.1 X 0.1 X 2.5 (M) Y LA DISTANCIA DE SEPARACIÓN ES DE 3 METROS.

2. De acuerdo a lo indicado en el inciso C. del apartado 1.02 CONSIDERACIONES GENERALES de la sección 01010 - RESUMEN DE LOS TRABAJOS, integrada en la división 1 de las especificaciones particulares, el CONTRATISTA deberá construir un sistema provisional de bombeo para enviar parte del caudal de tratamiento de Sauces Alborada a la estructura de entrada del sistema Guayacanes Samanes, como se muestra en los planos. No hemos podido ubicar en los planos integrados en las Bases de Licitación este sistema. Se solicita información respecto del sistema de bombeo y colectores a construir.

Tampoco hemos podido ubicar en la Lista de Cantidades los trabajos correspondientes a este concepto, por lo que les rogamos que por favor nos indiquen los alcances correspondientes. Considerando que se trata de un sistema provisional de bombeo se solicita aclaración respecto de si se debe considerar como parte del alcance de los Trabajos la operación y manutención de este sistema durante el periodo de tiempo en que este se mantendrá en funcionamiento, y en caso afirmativo, que se identifique cual es el concepto de la Lista de Cantidades en que ese costo debe ser asignado.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL TRABAJO AL CUAL SE REFIERE ESTA CONSULTA ESTA FUERA DEL ALCANCE DEL PRESENTE PROCESO CONTRATO.

3. Según indicado en el apartado 5.1 del documento "Plan de Cierre y Abandono de los Sistemas de Tratamiento de Lagunas Sauces-Alborada tiene una capacidad teórica de tratamiento de aproximadamente 254,25 lps (litros por segundo). Según se indica en ese mismo documento el 70% del efluente es descargado a través del sistema de canales, al Río Daule sin tratar (último párrafo de la página 12). Lo cual implica que la capacidad de la planta es igual a aproximadamente el 30% del volumen total de agua afluente al Sistema Sauces-Alborada, y que el caudal promedio que afluye al Sistema es igual a 847,5 lps. En otro orden, y considerando lo establecido en el apartado 5.2 de ese mismo documento, el Sistema Guayacanes Samanes fue diseñado para un caudal de 760 lps siendo que recibe actualmente un caudal promedio de 1250 lps. Por lo anterior se solicita que sea aclarado que la Contratista no quedará vinculada a un eventual incumplimiento de las condiciones de descarga de los caudales tratados en el sistema Guayacanes Samanes durante el periodo de Construcción.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE LA CONTRATISTA NO QUEDARÁ VINCULADA A UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE DESCARGA DE LOS CAUDALES TRATADOS EN EL SISTEMA GUAYACANES SAMANES DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN.

4. Una vez derivados los caudales afluentes a los 5 subsistemas que integran el actual sistema de Lagunas Sauces-Alborada, será necesario proceder al drenaje de las lagunas de ese sistema, y a la remoción de los lodos que estén sedimentados en las mismas. De acuerdo a lo indicado en el inciso C. del apartado 1.02 CONSIDERACIONES GENERALES de la sección 01010 - RESUMEN DE LOS TRABAJOS, integrada en la División 1 de las especificaciones particulares es parte del alcance de los Trabajos, el proceso de drenaje y vaciado de las lagunas de acuerdo a los lineamientos del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.

No hemos podido ubicar en la Lista de Cantidades los conceptos y cantidades correspondientes a estos trabajos, por lo que se solicita que sea confirmado si los mismos deben ser considerados como parte del

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

alcance del Contrato, y en caso afirmativo que se incorpore a dicha Lista de Cantidades los conceptos correspondientes

ACLARACIÓN.- VER PARTIDA 7.1.1.6

5. Se supone que el Sistema de Lagunas Sauces Alborada, cuenta con liner de impermeabilización, el cual tendrá que ser removido. Por favor confirmar, y en caso afirmativo indicar destino a dar a ese material, y agregar el concepto correspondiente a la Lista de Cantidades

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE EL LINER DE IMPERMEABILIZACIÓN QUE TENDRÁ QUE SER REMOVIDO Y DISPUESTO EN FORMA AMBIENTALMENTE SEGURA COMO PARTE DEL ALCANCE DEL TRABAJO EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALE ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO.

ESTACIONES DE BOMBEO DE LODOS PRIMARIOS NO. 1 Y NO. 2

Nota: Las Estaciones de Bombeo de Lodos Primarios No. 1 y No. 2 se ubicaron en el numeral 4.4 EB de Lodos Primarios del Documento Lista de Cantidades SDO Merinos 13AGO2020. Las omisiones mencionadas en las observaciones siguientes hacen referencia a dicho apartado.

6. En los planos M-142 y M-144 se indica un total de nueve (9) bombas de lodos primarios, que de acuerdo a la especificación 11122 Bombas de Cavidad Progresiva FASES deben ser de 35 l/s y 350 rpm. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

7. En los planos M-142 y M-144 se indica un total de cuatro (4) bombas de espumas y natas. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos ni en las especificaciones integradas a Las Bases de Licitación. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

8. En los planos M-142 y M-144 se indica un total de cuatro (4) bombas de sumidero de drenaje. En el concepto 4.4.4.2 del documento Lista de Cantidades SDO Merinos se indica el suministro, instalación y prueba de seis (6) bombas de sumidero en edificio de espesamiento de lodos. Solicitamos lo siguiente:

a) Confirmar si este concepto corresponde a las Estaciones de Bombeo de Lodos Primarios No. 1 y No.2 o al Edificio de Espesamiento de Lodos, que está integrado en la partida 5 del documento Lista de Cantidades SDO Merinos.

b) Si el concepto corresponde a las Estaciones de Bombeo de Lodos Primarios No. 1 y No.2, ajustar la cantidad de bombas en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos conforme a lo establecido en los planos, o que aclarar que en el alcance del Contrato debe considerarse la instalación de seis (6) bombas, señalando la ubicación de los dos equipos hasta el momento no identificados en planos.

ACLARACIÓN.- LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LODOS NO. 1, TIENE DOS (2) BOMBAS DE SUMIDERO DE DRENAJE, TAGS 511 Y 512. PLANO M-142. POTENCIA DE LAS BOMBAS: 0.8 KW

LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LODOS NO. 2, TIENE DOS (2) BOMBAS DE SUMIDERO DE DRENAJE, TAGS 611 Y 612. PLANO M-144. POTENCIA DE LAS BOMBAS: 0.8 KW

EL EDIFICIO DE ESPESAMIENTO DE LODOS TIENE DOS (2) BOMBAS DE SUMIDERO DE DRENAJE, TAGS 1016 Y 1017. PLANO M-275. POTENCIA DE LAS BOMBAS: 3.6 KW

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

9. En los planos M-143 y M-145 se indica un monorriel y polipasto en cada una de las Estaciones de Bombeo No. 1 y No. 2 de Lodos Primarios que, de acuerdo a la especificación 14625 Monorrieles y Sistemas de Elevación, debe tener una capacidad de carga de 3 Ton y un motor con potencia de 7,5 Kw. No hemos podido identificar estos equipos en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos ni en las especificaciones integradas a Las Bases de Licitación. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

10. En los planos M-142, M-143, M-144, M-145 y M-148 se indican los siguientes elementos que no han podido ser ubicados en el documento Lista de Cantidades: rejillas de aluminio sobre los canales, marco de aluminio extruido, escaleras de acceso tipo marinera. Indicar si estos elementos se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

11. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de las tuberías de retrolavado, agua de servicio, espumas y natas, lodos primarios, ni de ninguno de las redes que conforman las Estaciones de Bombeo de Lodos Primarios. Indicar si estos conceptos deben ser considerados dentro de la oferta y proporcionar las cantidades y especificaciones de las tuberías a a integrar, ya que los sistemas de tuberías están representados de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso, agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos, los conceptos correspondientes a estos sistemas.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

12. No hemos podido identificar en los planos integrados a Las Bases de Licitación el concepto 4.4.4.1 Suministro, instalación y prueba de bomba de cavidad progresiva, incluido en la partida 4 de la Lista de Cantidades SDO Merino. Indicar si estos equipos deben incluirse dentro de los alcances de los trabajos y, en su caso, señalar su ubicación.

ACLARACIÓN.- SE REFIERE A LAS BOMBAS DE LODOS PRIMARIOS, TAGS 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601, 602, 603. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 11122 “BOMBAS DE CAVIDAD PROGRESIVA”, PÁGINA 5. PLANOS M-142 Y M-144.

13. No hemos podido identificar en los planos integrados a Las Bases de Licitación el concepto 4.4.4.3 Bomba centrífuga horizontal 60 hp (provision y montaje), incluido en la partida 4 de la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si estos equipos deben incluirse dentro de los alcances de los trabajos y, en su caso, señalar su ubicación.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3.

14. En los planos H-01, H-02, H-03, H-04, H-05 y H-06 correspondientes al sistema de Climatización, se indican los siguientes equipos en cada una de las Estaciones de Bombeo de Lodos Primarios: dos (2) Unidades Evaporadoras de descarga vertical de capacidad nominal 11 Kw, 2040 m³/h de aire de suministro; dos (2) Unidades Condensadoras de 11 Kw de capacidad nominal; dos (2) ventiladores axiales de montaje en pared de 3.740 m³/h. No hemos podido identificar estos equipos ni ningún otro referente al Sistema de Climatización en el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- LAS CANTIDADES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LAS PARTIDAS 14.7.2; 16.3.1.5; 16.3.2.6.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

ESTRUCTURA DE LOS CANALES DE MEDIDA

Nota: Se toman como referencia la Partida 7: Derivacion al Sistema de Lagunas y Obras Complementarias en Lagunas y los numerales referentes al Canal 16 de la Partida 1.

15. En el plano M-160 se muestra un módulo manhole de aguas de lluvias, que de acuerdo al mismo plano, se trata de un elemento estructuralmente independiente de la estructura de Canales de Medida. Indicar en qué partida de la Lista de Cantidades están integrados los volúmenes o elementos que componen este módulo, o bien, agregarlos a la lista de cantidades.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. EN CASO DE DETECTARSE LA FALTA DE UN RUBRO EN EL LISTADO DE CANTIDADES COMO LA INDICADA EN LA PRESENTE CONSULTA, ESTA SERÁ MOTIVO DE ANÁLISIS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES RESPECTIVAS.

16. En el plano M-160 se muestra, en el nivel superior de la cámara de distribución hacia el Sistema de Lagunas, una estructura para muestreo de agua e instrumentos analíticos, código MF-3 (Estación de monitoreo de sulfuro de hidrógeno). Dicha estructura se conforma, de acuerdo al plano M-215, de los siguientes elementos: recinto de aluminio o fibra de vidrio de 2,20x2,50x2,50 m, refrigerador marca ISCO modelo S800, muestras y sensores analíticos, muestreadores, extractor de aire, persiana con malla antiinsectos. Asimismo, en el numeral 2 del mismo plano se indica que el contratista deberá instalar instrumentos analíticos para monitorear y controlar las concentraciones de sulfuro de hidrógeno. Este módulo de monitoreo y sus componentes no están incluidos dentro del documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Por favor indicar si esta estructura y su equipamiento deben formar parte de los alcances de trabajo, y en caso, de que la respuesta sea afirmativa, proporcionar la información técnica de los equipos a considerar.

ACLARACIÓN.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO, SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA ESPECIFICACIÓN “11601 MUESTREADORES REFRIGERADOS DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMAS ANALÍTICOS DE MONITOREO.”

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE INSTRUMENTACIÓN, SE SUGIERE AL LECTOR REFERIRSE A LA ESPECIFICACIÓN “17800 INSTRUMENTOS ANALÍTICOS”.

VER CIRCULAR DE ENMIENDA No. 3. LITERAL F.

17. En los planos M-161 y M-164A, en la cámara que conecta el caudal del segmento 1 del Canal 16 con el Segmento 2, se indican diez (10) compuertas deslizantes de cierre fabricadas en acero SS con un sistema de izaje integrado, cada una de ellas 1,00x5,00 m. El concepto 7.1.4.1 de la Lista de Cantidades SDO Merinos indica el suministro, instalación y prueba de nueve (9) compuertas deslizantes en la cámara de distribución de caudales. Esta misma descripción fue identificada en el concepto 1.4.4.4.2, en el que se indican diez (10) unidades. Se solicita confirmar cuál es el concepto que se refiere a las compuertas mostradas en el plano M-161. En caso de que no exista relación y que las compuertas no estén integradas a la Lista de Cantidades SDO Merinos, solicitamos que se agreguen a la partida correspondiente.

ACLARACIÓN.- LAS COMPUERTAS DEL PLANO M-161, CORRESPONDEN A LA PARTIDA 7.1.4.1. LA CANTIDAD DE COMPUERTAS ESTA DE ACUERDO A LO MOSTRADO EN PLANOS.

18. En los planos M-161 y M-162, referentes a la Estructura de Canales de Medida, se indican cinco (5) compuertas deslizantes de 1,80 x 1,80 m en la cámara que distribuye el efluente primario hacia el Canal 16 o hacia Sistema de Lagunas y cinco (5) compuertas deslizantes de 2,00 x 2,00 m en la zona de entrada del efluente primario a los Canales de Medida, todas operadas mediante motor. No hemos podido identificar estos elementos en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar en qué partida se encuentran considerados o bien, agregarlos a la Lista de Cantidades.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

19. En el plano M-161, referente a la Estructura de Canales de Medida, se indican cinco (5) compuertas de tablonces de cierre (stop-log) de 1,80x1,80 m cada una. El concepto 7.1.4.2 se refiere al suministro, instalación y prueba de diez (10) compuertas de tablonces de 66 pulgadas; no obstante, no existe relación en las dimensiones ni en la cantidad con plano M-161. Confirmar si existe correspondencia entre el concepto 7.1.4.2 y el plano M-161, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, actualizar la Lista de Cantidades de acuerdo a los planos o aclarar que se deben considerar diez (10) unidades con las medidas indicadas en la Lista de Cantidades. En caso de que la respuesta sea negativa, agregar los conceptos a la partida correspondiente del documento Lista de Cantidades SDO Merinos.

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA LA LISTA DE CANTIDADES AJUSTADA QUE SE INDICA EN EL LITERAL F DE LA CIRCULAR DE ENMIENDA No 3.

20. En el plano M-161 referente a la Estructura de Canales de Medida, y en la especificación 13522, se indica una serie de compuertas tipo charnela flexible de caucho en la entrada del Segmento 1 al Canal 16. No hemos podido identificar estas compuertas en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar en qué partida se encuentran consideradas o bien, agregarlas a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

21. En los planos M-161 y M-163, referentes a la Estructura de Canales de Medida, se indican dos (2) compuertas de esclusa de 66" para tuberías hacia el Sistema de Lagunas, de DN 1600 mm, y una (1) en la tubería de esclusa para drenaje de lagunas A1 y A2, DN 1000 mm. No hemos podido identificar estas compuertas en el documento Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar en qué partida se encuentran consideradas o bien, agregarlas a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

22. En el plano M-161 se muestran cinco (5) pantallas deflectoras en los canales de medida. En la sección A del plano M-162 una nota indica: Instalar pantallas deflectoras como sea necesario para minimizar los remolinos en el flujo. No hemos podido ubicar en los planos y documentos integrados a Las Bases de Licitación información técnica ni las características que deben cumplir estas pantallas. Tampoco hemos podido identificar este concepto en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlas a la Lista de Cantidades y proporcionar los documentos técnicos correspondientes.

ACLARACIÓN.- LA INSTALACIÓN DE LAS PANTALLAS DEFLECTORAS SE REALIZARÁ EN BASE A LAS CONDICIONES REALES DEL FLUJO DE AGUA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR Y LA EXPERIENCIA DEL CONSTRUCTOR.

VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

23. En los planos M-160 y M-167 están representadas cinco (5) cubiertas removibles de platinas de acero para acceso a mantenimiento, medidas generales de 6,20 x 2,00 m cada una, y cinco (5) de 4,40 x 2,00 m (medidas generales). No hemos podido identificar estos elementos en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

24. En el plano M-161 se muestran dos (2) bombas sumergibles de sumidero ø3, 230 Volt (6 L/S a 9 m CDT) con motor de 2,8 KW. No hemos podido identificar estos equipos en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlos a la Lista de Cantidades.

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

25. En los planos M-161 y M-166 se muestran dos (2) bombas de transferencia (1371, 1370) descarga $\varnothing 5''$ y motor de 7,5 KW con controles VFD. No hemos podido identificar estas bombas en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se deben incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlas a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

26. En el plano M-165, que contiene detalles referentes a las tuberías GRP hacia el Sistema de Lagunas A1 y A2, se indica un forro de geotextil no tejido modelo NT-2000 o similar en la zanja de dichas tuberías. Este material no se menciona en ningún documento descriptivo relativo a la Estructura de Canales de Medida ni en ninguna Especificación Técnica. Asimismo, no hemos podido identificar este elemento en la Lista de Cantidades SDO Merinos. Indicar si se debe incluir en los alcances de trabajo y, en su caso, agregarlo a la Lista de Cantidades.

ACLARACIÓN.- LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SON LAS ESTABLECIDAS PARA LA MEMBRANA GEOTEXTIL NO TEJIDO NT-2000. VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

27. En el documento denominado Lista de Cantidades SDO Merinos no se incluyen las tuberías, válvulas ni accesorios de las redes de agua de servicio, hipoclorito (PVC), control de olores, tubería de impulsión de las bombas de drenaje de la estructura de entrada al Canal 16, tubería de drenaje de Lagunas A1 y A2. Indicar si este concepto debe ser considerado dentro de la oferta y proporcionar especificaciones de las tuberías y cantidades a integrar, ya que el sistema de tubería está representado de manera esquemática en los planos entregados en formato pdf como parte de las Bases de Licitación. En su caso, agregar a la Lista de Cantidades SDO Merinos los conceptos correspondientes a este sistema.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA No 3. LITERAL F.

CONTRATO

28. En la Clausula 14.1 del Contrato (página 393 del SDO) se menciona que "*... los equipos del Contratista, incluidos repuestos esenciales, que importe el Contratista con el solo objeto de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente de derechos e impuestos de importación inicial, siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el plazo de terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato. El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas en la ley aplicable. El contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, y b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde, de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.*"

**SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES LOS MERINOS, INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO
PROGRESO**

PROCESO EC-EMAPAG-CW-RFB-007

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

Se entiende que este principio aplicará a aquellos equipos a internar temporalmente a Ecuador por la Contratista ex-profeso para la ejecución de las Obras. Por favor confirmar. Se solicita confirmación sobre si este regimen es extensivo a los equipos que sean importados temporalmente por las Subcontratistas de la Contratista, exprofeso para la ejecución de las Obras.

ACLARACIÓN.- ES CORRECTO SU ENTENDIMIENTO RESPECTO AQUELLOS EQUIPOS A INGRESAR TEMPORALMENTE A ECUADOR POR LA CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LO QUE APLICA ADEMÁS PARA LOS SUBCONTRATISTAS ESPECIALIZADOS QUE SE INDICAN EN LA SOLICITUD DE OFERTAS, MENCIONADOS EN EL NUMERAL IAL 34.3 DE LA SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).

¿ Cual es el regimen que aplicará respecto de los derechos e impuestos de importación de aquellos equipos que serán integrados al alcance de los Trabajos, que en consecuencia estarán sujetos a un proceso de importación definitiva ?

ACLARACIÓN.- LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.5 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO Y LAS ACLARACIONES PUBLICADAS AL RESPECTO.